

# **Cámara de Comercio de Lima brindará asistencia técnica a microempresarios de Chancay**

La **Cámara de Comercio de Lima (CCL)** suscribió un **convenio marco de cooperación interinstitucional** con la **Municipalidad Distrital de Chancay** de la provincia de **Huaral** (región Lima), el cual promoverá mecanismos para impulsar el desarrollo empresarial en la comuna.

Los micro y pequeños empresarios de la jurisdicción saludaron la firma del convenio marco, el cual estuvo a cargo de **Roberto De La Tore**, presidente de la CCL; y el alcalde **Juan Álvarez Andrade**, documento que cobra relevancia con la puesta en marcha del Megapuerto de Chancay, proyecto de alcance mundial que incidirá en la dinámica económica del país.

El presente convenio busca **promover y fomentar mecanismos de coordinación y colaboración interinstitucional**, que contribuyan al logro de los fines propios de cada institución dentro del respectivo marco legal y constitucional; así como la **constitución y formalización de empresas** de la jurisdicción.

Asimismo, se brindará **capacitaciones** a los colaboradores de la municipalidad, mediante **programas educativos** que sean necesarios y de acuerdo a la experiencia con la que cuenta la **CCL**.

Al respecto, **Roberto De La Tore** saludó la **alianza estratégica** suscrita con el municipio de Chancay, pues consideró que es necesario para poder enfrentar el importante reto que significa la reciente operación del **Megapuerto**, lo que será **“la puerta de entrada y salida de Sudamérica al enorme mercado del Pacífico Sur, facilitando el comercio con el sudeste asiático”**.

Por su parte, **Juan Álvarez Andrade** destacó que el **Megapuerto de Chancay** ha generado la necesidad de atender con urgencia diversas necesidades como **servicios básicos y obras públicas**, pero a la vez representa para las **micro y pequeñas empresas (mypes)** de la jurisdicción, una **gran oportunidad** para darse a conocer ante el mundo ya que permite el acceso a más **mercados internacionales** y la generación de nuevos **puestos de trabajo**.

“El **puerto de Chancay** tiene un enorme **potencial** para convertirse en un importante **centro logístico y comercial en América Latina**, un escenario que puede impulsar la **integración regional y comercial**”, manifestó.

## **CREACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO DE CHANCAY**

Precisamente, ante la **relevancia** que representa el **Megapuerto de Chancay**, por la mañana se realizó la **ceremonia de instalación del Consejo Consultivo del Distrito de Chancay**, espacio de participación de carácter **consultivo** conformado por **Roberto De La Tore**; **Alfonso Bustamante**, presidente de la **CONFIEP**; y **José Jara Herrera**, decano del **Colegio de Economistas de Lima**.

Cabe precisar que la creación del **Comité Consultivo** brindará **apoyo técnico** a temas relacionados a la **promoción de la inversión privada (Zona Económica Especial en Chancay)**, **seguridad ciudadana** e implementación de **Unidades de Flagrancia** y el **Plan de Desarrollo Urbano, Económico y Turístico**, temas que conformarán la **agenda de trabajo**.

“Especialmente se buscará participar de manera activa en la reglamentación de la ‘**Ley que crea el tratamiento especial tributario y aduanero para las Zonas Económicas Especiales Privadas (ZEEP)**’, y demás normas sectoriales”, anotó **Roberto De La Tore**.

Aseguró que, si el dictamen es aprobado en segunda votación por el **Congreso de la República**, traería enormes **beneficios al país**, pues permitirá la instalación de una serie de **industrias y servicios** alrededor de la ciudad.

La **ceremonia** contó con la participación de **empresarios, exministros de Estado, colegios profesionales**, así como la **sociedad civil**.

## LEE MÁS:

*Perú es un importante hub de arbitraje a nivel mundial*

## CONOCE NUESTRO TIKTOK:

*@camaracomerciolima ¡Bajó el dólar! Atento si quieres comprar dólares. 🇵🇪 #camaracomerciolima #viralperu #dolares #comprardolares #economiperuana #tipfinanciero 🎵 Suspenseful and tense orchestra(1318015) – SoLaTiDo*

---

# “Promoveremos la creación de un centro de competitividad del sector privado para reducir la informalidad”

En el ranking de **Competitividad Mundial 2024**, el Perú se ubica en la posición 63 de 67 países, revertir esto es vital. Por ello es importante que la Cámara de Comercio de Lima (CCL) haya instalado, en febrero de 2024, la Comisión de

Competitividad, presidida por **Marysol León**, con quien conversamos.

**¿Cuáles el balance de las acciones desarrolladas por la Comisión de Competitividad desde su instalación?**

**El balance es positivo**, ya que empezamos convocando a diversos especialistas de reconocida trayectoria para que formen parte de la Comisión. Luego sostuvimos reuniones con el Consejo Nacional de Competitividad y Formalización del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (Ceplan) para informarnos del trabajo que se realiza desde el sector público a favor de la competitividad y productividad del país. **Nos dimos con la ingrata confirmación de que van por dos diferentes caminos.**

Por ello, como Comisión **nos planteamos el objetivo de apoyar en el diseño de políticas públicas que ayuden a mejorar la posición que tiene actualmente el Perú en el Ránking de Competitividad Mundial.** Para ello seleccionamos cuatro de los nueve pilares que conforman el Plan Nacional de Competitividad, como son: institucionalidad, ambiente de negocios, infraestructura e innovación y se constituyeron equipos de trabajo para cada uno de ellos.

**Lo que más destacó en negativo en la medición del referido ránking, fue el magro comportamiento del pilar de desempeño económico de nuestro país, con un alarmante retroceso hasta el puesto 60.** Esta caída se debe a factores como la economía doméstica y el comercio internacional, que han mostrado escasos avances.

**Para mejorar en este aspecto, es crucial atraer más inversiones y mantener la estabilidad económica.** Por ello, desde el inicio de sus actividades, la Comisión de Competitividad ha trabajado intensamente en el Objetivo Nacional de Ambiente de Negocios.

**A la fecha, ¿qué acciones viene desarrollando la Comisión que**

**preside para impulsar la competitividad en el país?**

La Comisión **se reúne mensualmente**. Esta primera etapa ha sido de levantamiento de información, dándole prioridad al objetivo nacional de ambiente de negocios, dado que, como indica el Banco Mundial, **este ambiente debe ser flexible para alentar a las organizaciones a operar eficientemente, incentivando la innovación y el aumento de la productividad**. Sin embargo, en el Perú, esto no sucede, por lo que los empresarios enfrentamos varios obstáculos que limitan estas oportunidades.

**Uno de esos obstáculos es la informalidad laboral**. Dado que ya se contaba con el estudio que la CCL encargó a Macroconsult, que plantea soluciones bien estudiadas de cómo enfrentar, en un primer nivel, esta problemática modificando los regímenes tributarios, se consiguió la actualización de dicho informe con datos pospandemia con la finalidad de analizar si las propuestas se ratificaban o debían ser mejoradas.

**Consideramos que había llegado el momento de poner nuevamente sobre la mesa la discusión de la problemática de la informalidad**, analizada desde varios puntos de vista. Además de reunirnos con representantes del sector público, lo hicimos con la alta representante del Perú para el proceso de adhesión a la OCDE, quien nos manifestó su deseo de llevar a cabo un evento que no solo tocara la problemática, sino cuál debería ser el camino para encontrar la solución.

Nos reunimos también con representantes del Banco Mundial, el BID, y otros actores, **para coordinar cómo abordar esta problemática, difundirla y llegar a recomendaciones que deriven en acciones concretas**.

**Justamente el último 19 de noviembre, la Comisión de Competitividad realizó el 'Foro Informalidad vs. Competitividad: El camino hacia el progreso sostenible'**. ¿Cuáles fueron las principales recomendaciones que derivaron de este evento?

**El foro sirvió como un espacio de discusión estratégica sobre los retos y oportunidades para reducir la informalidad. Una de las conclusiones fue que la informalidad no solo debilita la capacidad del Estado para recaudar impuestos, sino que también crea una competencia desleal para las empresas formales, incrementando los costos regulatorios. Además, afecta la legitimidad institucional, ya que muchas normas formales son ignoradas o ineficaces.**

**En cuanto a las recomendaciones, se propuso la formación de un Centro de Competitividad del sector privado, que desempeñe un papel fundamental en la reducción de la informalidad en el país y actúe como un puente entre las empresas informales y las herramientas necesarias para formalizarse.**

**Se recomendó implementar un sistema tributario simplificado y progresivo, eliminando regímenes especiales, salvo casos específicos, y basándose en las utilidades de las empresas. Esto incentivaría la deducción de gastos por planilla y reduciría la complejidad tributaria.**

**También se propuso el fortalecimiento de la protección social, creando un sistema universal que cubra tanto a trabajadores formales como informales, ofreciendo beneficios tangibles que incentiven la formalización.**

**Como resultado de dicho foro, remitiremos a la Dirección de Normatividad, Políticas Públicas, Articulación de Comisiones y Gremios de la CCL una propuesta de modificación tributaria que busque incentivar la formalización laboral. Esto se integrará en un proyecto de ley que pueda llegar a aprobarse en el Congreso.**

## **PLAN DE ACCIÓN 2025**

**Para este nuevo año, ¿cuáles son los objetivos y acciones que planea realizar la Comisión de Competitividad?**

**Para 2025, la Comisión tiene como objetivo consolidar y ejecutar las iniciativas propuestas en el Foro Informalidad vs. Competitividad y alinearlas con la Hoja de Ruta de Lima. Esto incluye la promoción de reformas al sistema tributario y laboral, el fortalecimiento de la infraestructura digital para las mypes, y la creación de un Observatorio de Competitividad.**

Entre las iniciativas destaca la propuesta de establecer **Módulos o Ventanillas Únicas de Formalización**, centralizando trámites para reducir la burocracia. Además, se promoverá la adopción de tecnologías digitales y la integración de prácticas de economía circular.

**Seguiremos trabajando en la reforma de instituciones para que adopten un enfoque más colaborativo y menos punitivo.** Esto incluye priorizar incentivos para la formalización en lugar de sanciones excesivas, y erradicar la corrupción.

**¿Qué medidas considera que deben tomar las autoridades para fomentar la competitividad en el país?**

**Las autoridades deben priorizar la simplificación normativa, el fortalecimiento de instituciones clave y la promoción de una economía más inclusiva.** Esto incluye la adopción de un sistema tributario progresivo y la implementación de programas de capacitación para empresarios y trabajadores.

**Asimismo, es fundamental que desarrollen proyectos de conectividad regional** que faciliten el acceso a mercados y servicios públicos. Además, debe promoverse **la colaboración público-privada** para implementar soluciones innovadoras y sostenibles, como las discutidas en la Hoja de Ruta de Lima.

**Algunas recomendaciones importantes para las autoridades son la simplificación normativa y la reducción de barreras burocráticas, con la unificación de regímenes tributarios; los Módulos Únicos de Formalización, con la creación de Ventanillas Únicas que centralicen y agilicen los trámites para la formalización empresarial, integrando Sunat, Sunarp y**

el Ministerio de Trabajo; y la Digitalización de procesos.

Las autoridades deben buscar el fortalecimiento institucional y gobernanza, cambiando el enfoque hacia un modelo de acompañamiento, priorizando incentivos para la formalización en lugar de sanciones excesivas, erradicar la corrupción y capacitar a los funcionarios públicos.

Asimismo, el Gobierno debe apostar por la inversión en infraestructura y conectividad con el desarrollo de proyectos estratégicos que mejoren la conectividad física; y dar incentivos para la formalización y productividad con la reducción de costos laborales no salariales; programas de financiamiento accesible; fomentando la asociatividad, entre otras medidas.

Estas medidas son esenciales para transformar el entorno empresarial y posicionar al Perú como un país competitivo, capaz de generar crecimiento económico, inclusivo y sostenible. El futuro de la competitividad del país depende de las decisiones que tomemos hoy.

## LEE MÁS:

*Conectividad y desempeño: factores claves en la competitividad portuaria*

## CONOCE NUESTRO TIKTOK:

*@camaracomerciolima Estamos felices de compartir que una nueva generación de jóvenes terminó la segunda edición del Semillero para Futuros Funcionarios y Servidores Públicos.*  
📺 #camaracomerciolima #viralperu #inseguridadciudadana #semillero #programagratis 🎵 sonido original – Cámara de Comercio de Lima



---

# Nueva UIT 2025: impacto en impuestos, salarios y obligaciones empresariales

La nueva Unidad Impositiva Tributaria (UIT) para este año ha sido establecida en S/ 5 350, representando un incremento de S/ 200 en comparación con los S/ 5 150 vigentes en el 2024. Este ajuste, oficializado mediante el Decreto Supremo 260-2024-EF, generará efectos significativos en los ámbitos tributario, laboral y administrativo. A continuación, se analizan los principales impactos.

## EFFECTOS TRIBUTARIOS

### Impuesto a la Renta (IR):

- **Ingresos exonerados:** para calcular la base imponible del Impuesto a la Renta (IR), los trabajadores dependientes e independientes podrán exonerar ingresos equivalentes a las 7 UIT (S/ 37 450 anuales).
- Para trabajadores en planilla (quinta categoría), el límite de sueldo bruto mensual exonerado aumenta de S/ 2 575 a S/ 2 675.
- En la cuarta categoría, se deduce un 20 % sobre los ingresos del año, con un límite de 24 UIT que ahora equivalen a S/ 128 400, y luego se aplica el descuento de 7 UIT (S/ 37 450).
- Además, se pueden deducir hasta 3 UIT adicionales por gastos como alquileres, restaurantes, hoteles y otros, equivalentes a S/ 16 050, con lo que el total deducible puede llegar a S/ 53 500.
- **Escalas del IR para personas naturales:** el cálculo del

Impuesto a la Renta aplicable a las rentas de quinta y cuarta, se aplica de forma progresiva, aplicando las siguientes tasas, en los rangos determinados por la UIT:

- Hasta 5 UIT (S/ 26 750): **8 %**.
- Más de 5 hasta 20 UIT (de S/ 26 750 a S/ 107 000): **14 %**.
- Más de 20 hasta 35 UIT (de S/ 107 000 a S/ 187 250): **17 %**.
- Más de 35 hasta 45 UIT (de S/ 187 250 a S/ 240 750): **20 %**.
- Más de 45 UIT (más de S/ 240 750): **30 %**.

El aumento de la UIT permitirá un pequeño ahorro tanto para los trabajadores dependientes como independientes.

#### **MYPE Tributario:**

- **Límites de ingresos:** aplica para empresas con ingresos no mayores a 1 700 UIT (S/ 9 095 000).
- **Tasas diferenciadas:**
  - Ingresos hasta 15 UIT (S/ 80 250): Tasa IR del 10 %.
  - Ingresos mayores a 15 UIT: Tasa IR del 29.5 %

#### **Impuestos patrimoniales:**

- **Impuesto Predial:** la escala se ajusta, beneficiando a los contribuyentes con propiedades de menor valor. Las tasas del impuesto aplicables son:
  - Hasta 15 UIT de autovalúo (S/ 80 250): 0,2 %.
  - De 15 a 60 UIT (S/ 321 000): 0,6 %.
  - Más de 60 UIT: 1 %.
- **Impuesto de Alcabala:** la base imponible se calcula descontando 10 UIT (S/ 53 500) del valor de transferencia. Sobre el monto resultante, se aplica una tasa del 3 %.

## **Deducciones específicas para rentas de tercera categoría:**

- **Gastos de representación:** deducibles hasta un máximo de 40 UIT (S/ 214 000), siempre que sean propios del giro del negocio.
- **Gastos en vehículos:** no son deducibles si el costo de adquisición supera las 26 UIT (S/ 139 100).
- **Gastos con boletas de venta y tickets:** límite del 6 % de los montos acreditados mediante comprobantes de pago, con un tope de 200 UIT (S/ 1 070 000).

## **Otros efectos tributarios:**

- **Enajenación de acciones:** para no domiciliados, se considerará renta de fuente peruana si el valor transferido supera las 40 000 UIT (S/ 214 millones) en 12 meses.
- **EBITDA Tributario:** no se aplican límites de deducción de intereses para contribuyentes con ingresos netos menores o iguales a 2 500 UIT (S/ 13 375 000).

## **EFECTOS LABORALES**

- **Remuneraciones inembargables:** el Incremento a 5 URP (10 % de la UIT), fija el nuevo monto en S/ 2 675.
- **Remuneración Integral Anual (RIA):** aplica para LOS trabajadores con ingresos mensuales iguales o superiores a 2 UIT (S/ 10 700).

## **Clasificación de mypes:**

- **Microempresas:** ingresos hasta 150 UIT (S/ 802 500).
- **Pequeñas empresas:** ingresos hasta 1 700 UIT (S/ 9 095 000).

## **Implicancias administrativas**

### **Obligaciones contables**

Las empresas con ingresos anuales superiores a 1 500 UIT (S/ 8 025 000) deben llevar contabilidad de costos e inventarios valorizados.

### **Unidad de Referencia Procesal (URP)**

El valor de la URP se fija en S/ 535 (10 % de la UIT), impactando derechos de trámite y multas.

### **Multas tributarias y administrativas**

Las multas calculadas en función de la UIT aumentarán proporcionalmente, incrementando el costo del incumplimiento.

El aumento de la UIT a S/ 5 350 en el 2025 trae consigo beneficios tributarios como deducciones más altas y ajustes en escalas impositivas, pero también implica mayores costos administrativos y multas. Estos cambios tendrán un impacto notable en las empresas, los trabajadores y contribuyentes en general, por lo que es clave conocer y adaptar las estrategias fiscales y laborales a este nuevo escenario.

## **LEE MÁS:**

*Intereses en materia tributaria: disposiciones reglamentarias de la Ley N.º 31962*

## **CONOCE NUESTRO TIKTOK:**

*@camaracomerciolima ¡El boom de las billeteras digitales en el Perú! 🇵🇪 #viralperu #camaracomerciolima #economiperuana #tipfinanciero #yape #economiperu 🎵 Brickell – Feid & Yandel*